



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006613 -2024-GREL-GREL-UGELAA-D

Yurimaguas, 13 MAYO 2024

Visto el Memorandum N° 2288-2024-GREL-GREL-UGELAA-RH, del 30.04.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, en su Artículo 1°, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar, que será una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, el Portal de Transparencia Estándar (PTE), es el canal digital de información estandarizada e integral de las entidades públicas que tiene como finalidad facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia.

Que, es necesario **encargar funciones** de responsabilidad en la **Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas**, a los servidores en condición de nombrado y contratado en las diferentes Áreas, Jefaturas y Equipos de la entidad, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, no podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del titular de la entidad;

Que, el Artículo 76, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, mediante **Memorandum N° 2288-2024-GREL-GREL-UGELAA-RH**, del 30.04.2024, se autoriza a través de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, **ENCARGAR FUNCIONES** a don **Tec.Comp. Inf. IGOR DEL AGUILA DEL AGUILA**, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas; a partir del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024**;

Estando a lo informado por el **Equipo de Personal** y con la visación de los Directores de las Áreas de **Asesoría Jurídica**, **Gestión Institucional** y **Administración** de la **Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas**;

En uso de las atribuciones conferidas por el **Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto**, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2022, del 11 Marzo 2022, en aplicación del **Memorandum N° 2288-2024-GREL-GREL-UGELAA-RH**;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **ENCARGAR FUNCIONES**, al **Tec. Comp. Inf. IGOR DEL AGUILA DEL AGUILA**, D.N.I N° 41197283, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, a partir del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024**. Recomendándole cumplir sus funciones con responsabilidad en bien de la Institución.

Regístrese y Comuníquese;



MG. WILLY ZEGARRA GUERRA

Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas.

INFORMES Y CONTACTO:

Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas
Alto Amazonas - Loreto - Perú





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006613 -2024-GRL-GREL-UGELAA-D



UGELAAWZG
ADM/SLVDA
RR.HH./MRM
PROYGEPR
08/05/2024

DISTRIBUCION:

Dirección Regional de Educación de Loreto.

- Escalafón.
- AIRHSP
- Nexus.
- Presupuesto
- Interesado.



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PAIMA
JEFE EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS

INFORMES Y CONTACTO:

Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas
Alto Amazonas - Loreto - Perú